



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de Julio de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y sujeta a expropiación una fracción parte de mayor extensión de la Parcela identificada con la Matricula Catastral 07-25-16-6068 que mide: al Este en línea quebrada 35,12 m más 3,78 m al Oeste 35,90 m y al Sur 0,78 m totalizando una superficie de 34,78 m² y linda: al Este con calle pública al Oeste con remanente de la parcela Matricula Catastral 07-25-16-6068 al Sur con parcela Matricula Catastral 07-25-16-5665 (conforme anexo grafico 1).

ARTÍCULO 2º.- Declárase de Utilidad Pública y sujeta a expropiación dos fracciones parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matricula Catastral 07-25-16-5078. La primera mide: al Este 39,77m al Noroeste 21,23m y al Sudoeste 19,13m totalizando una superficie de 55,90m² y linda: al Este con remanente de la parcela Matricula Catastral 07-25-16-5078 al Noroeste y Sudoeste con callejón. La segunda mide: al Norte 13,33m al Este 55,03m al Oeste en línea quebrada 44,01m mas 6,81m y al Sur 10,99m totalizando una superficie de 665,81m² y linda: al Norte con callejón al Oeste con parcela Matricula Catastral 07-25-16-4065 al Este con remanente de la parcela Matricula Catastral 07-25-16-55078 y al Sur con avenida Presidente Castillo (conforme anexo grafico 2).

ARTÍCULO 3º.- Destinase la parcela expropiada a calle pública quedando la afectación perfeccionada con la mensura que al efecto se practique.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el/los propietarios de la parcela afectada las que deberán contemplar la justa compensación de los intereses de las partes.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso de no lograrse el avenimiento con el/los propietarios en el plazo de treinta (30) días de vigencia de la presente.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 6°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

O R D E A N A N Z A N°8217/22

Expte.C.D. N° 3561-I-15

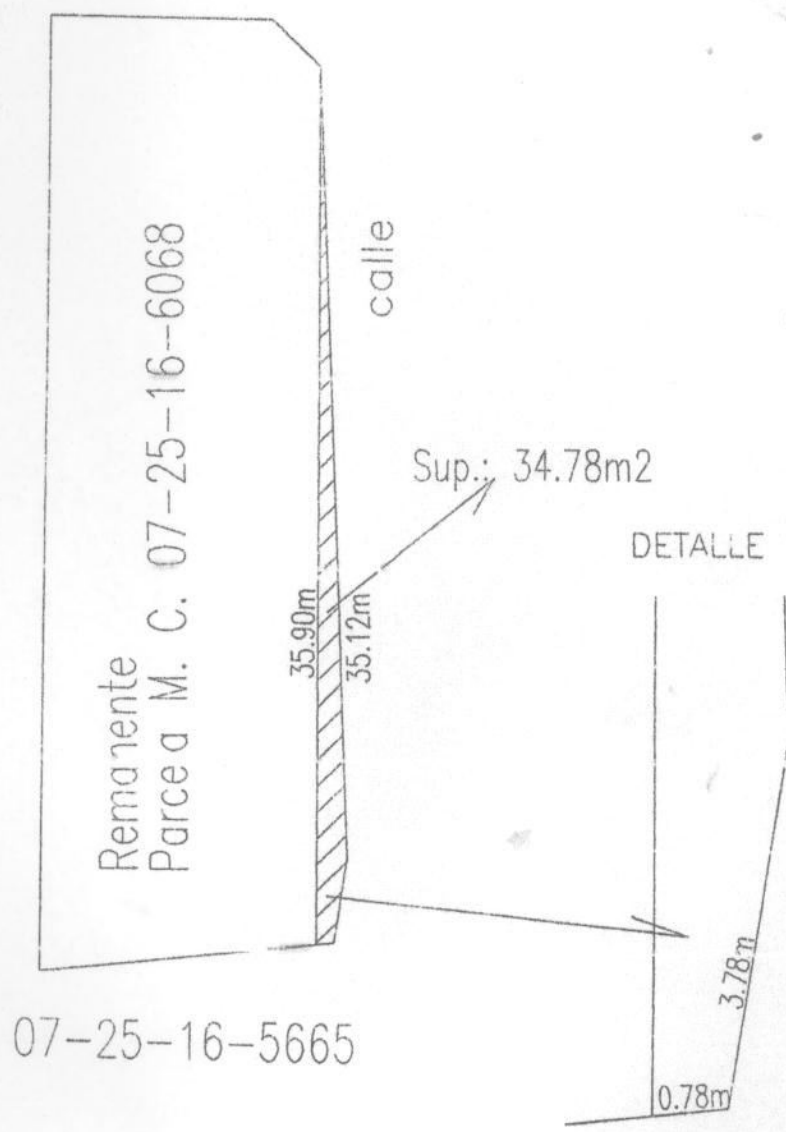
Expte.D.E.M.N°1392-S-14

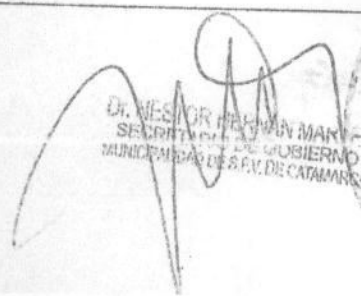

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal.

DRA. LAILA AZUCENA SALEME
VICEPRESIDENTE 1°DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE PRESIDENCIA
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

FRACCION A EXPROPIAR

Parte de Parcela M. C. 07-25-16-6068





 Lic. RAUL A. JALIL
 INGENIERO
 Municipalidad de S.F.V. de Catamarca

Dr. NESTOR RAJAN MARQUEZ
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



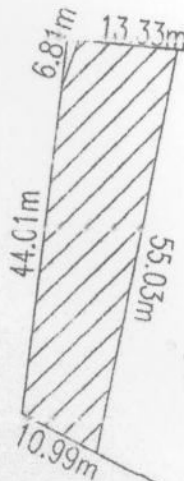
Anexo Grafico 2

FRACCION A EXPROPIAR

Parte de Parcela M. C. 07-25-16-5078

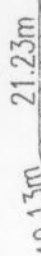


07-25-16-4065



Sup.: 665.81m²

callejon



Sup.: 55.90m²

Remanente
Parcela M. C. 07-25-16-5078

...NTE CASTILLO